

**FORMATO N° 26****INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2023-IGP/CSAS - LEY N° 31728 N° 001-2023
		Fecha del informe	18/10/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	
3	ANTECEDENTES		
<p>01. Con fecha 15 de setiembre del 2023, el Comité de Selección registró y publicó en el SEACE la convocatoria del Procedimiento de Selección AS-LEY 31728 N° 001-2023/IGP-1.</p> <p>02. Con fecha 02 de octubre del 2023, el Comité de Selección registró y publicó en el SEACE el pliego absolutorio de consultas y observaciones e integración de bases de la AS-LEY 31728 N° 001-2023/IGP-1.</p> <p>03. Con fecha 05 de octubre del 2023, se realizó la Presentación de ofertas del procedimiento de selección respectivo.</p> <p>04. Con fecha 06 de octubre del 2023, se solicitó por medio del SEACE la subsanación de oferta del único postor.</p> <p>05. Con fecha 13 de octubre del 2023, el Comité de Selección registró y publicó en el SEACE la declaratoria de desierto de la AS-LEY 31728 N° 001-2023/IGP-1.</p>			
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Ejecución de la obra del proyecto de "Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie" para el Componente 2 del Proyecto	
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada - Ley N° 31728 N° 001-2023/IGP-1	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria	
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S)	Item 1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Se registraron 41 participantes, pero no presentaron ofertas 40.			X
Se presentaron 01 oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 01 oferta, no admitida.			X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6.1	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		X
6.2	Se analizó el proceso de admisión de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.3	Otras	Llamadas Telefónicas a los participantes registrados al procedimiento de selección.	X
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	EL único postor no subsana el Anexo N° 5 Promesa de Consorcio en lo que respecta a la legalización de firmas de los consorciados, por lo consiguiente no fue admitida la oferta.		
7.2	Otros	<b>El Participante IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:</b> No se concretó completar la experiencia técnica similar ni el financiamiento necesarios para postular.	
		<b>El Participante H&amp; G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:</b> INDICAR QUE SUS BASES SON MUY RESTRICTIVAS VULNERAN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY PESE A LOS RECLAMOS Y/O OBSERVACIONES QUE REALIZARON EN EL PUNTO DE : COMPONENTES QUE SOLICITAN :Estructuras y (iv) Suministro e Instalación de Ascensor, Carga 450 kg y/o equipose lectromecánicos y Sistema de detección de incendio y/o alarma de incendio y (vii) Suministro de aire acondicionado y (viii) Puesta a tierra y/o pozo de puesta tierra son demasiados esquistos mejor dicho direccionados.	
		<b>El Participante INGCONS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.:</b> Para comentarles que mi representada no se presentó al proceso de la obra "Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie" para el Componente 2, por las siguientes razones: 1-Inicialmente se había considerado en la definición de obras similares la incorporación de 5 componentes, las cuales se cumplían y nos presentaríamos. 2-Al darnos con la sorpresa que otros postores solicitaron se amplíen las componentes nos deja una sensación de que se podía estar favoreciendo a algún postor visto que para que exista pluralidad de postores se debe colocar las menor cantidad de restricciones, y en este proceso sucedió lo contrario ya que el comité adiciono mas componentes llegándose a 10 componentes. 3-Por estas razones mi representada no se presentó visto que al parecer no se estaba llevando un proceso transparente.	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Geofísico del Perú

Gerencia General

Comité de Selección



**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

7.3	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas:</p> <p>01.- Tener en cuenta lo precisado por los participantes H&amp; G ZAFIRO SAC. e INGCONS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</p> <p>02.- Algunos proveedores no revisan el portal del SEACE para ver convocatorias de su objeto de contratación.</p>
8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>01.- De ser necesario evaluar los Terminos de Referencia de la Ejecucion de la Obra.</p> <p>02.- Tener en consideracion lo precisado por los participantes H&amp; G ZAFIRO SAC. e INGCONS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</p> <p>03.- De ser el caso de no continuar con el requerimiento, el <b>Area Usuaría</b> debe mencionarlo claramente</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
9	
<b>KARIM VLADIMIR PAUL DÁVILA</b>	
<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
<b>CARLOS ALBERTO BRAVO AGUILAR</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>	<b>JOSÉ GASPAR BECERRA TEJADA</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>

www.igp.gob.pe

Calle Badajoz N° 169  
Urb. Mayorazgo IV Etapa  
Ate, Lima 15012 - Perú.  
(51) 13172300



**BICENTENARIO DEL PERÚ**  
2021 - 2024



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.igp.gob.pe/std/verificardocumento> e ingresando la siguiente clave: B89FFD0